

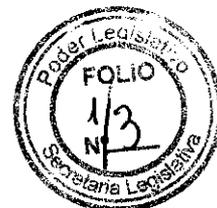
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	30 ENE 2014	HORA 12:30
FIRMA		

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
30 ENE 2014
N° 029 1930

NOTA N° 029/2014
Dir. SECRETARÍA GRAL.
I.P.A.U.S.S.

USHUAIA,

30 ENE 2014



SR.
PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir adjunto a la presente para su conocimiento, copia certificada de la Resolución de Directorio N° 29/2014, acompañada del dictamen de Comisión de Presupuesto E. y A. pertinente.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Adjunto
Lo indicado en el texto

Prof. Ana C. VILLANUEVA
Presidente
I.P.A.U.S.S.

*Pase a la Comisión Especial
Ley 865 y Secretaría Legislativa
Ushuaia 30.01.14.*

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
A/C Poder Legislativo

MESA DE ENTRADA I.P.A.U.S.S. SALIO
30 ENE 2014
N° DE REGISTRO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Silvina Santillán
Directora General
IPAUSS



IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 28 ENE 2014

VISTO: Dictamen de Comisión de Presupuesto, Economía y Administración del I.P.A.U.S.S. N° 013/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dictamina reiterar a los Organismos e Instituciones que incorporen en sus respectivos presupuestos un plan de pago de las sumas adeudadas al IPAUSS.

Que es procedente ratificar en todos sus términos el dictamen mencionado en el visto.

Que se somete a discusión el presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado

AFIRMATIVA: LEDESMA; GARCIA; GALLARDO; BOY; RECABAL;
NEGATIVA; VILLANUEVA;

ABSTENCION: MANSILLA;;

Por lo expuesto, según lo prescripto en el artículo 9 de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por mayoría de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Provincial 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Dictamen de Comisión de Presupuesto, Economía y Administración del I.P.A.U.S.S. N° 013/2014.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los Organismos e Instituciones deudores del Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DIRECTORIO N° 0029 /2014.-

ma

le

Aída M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS

Néstor J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS

Gustavo A. GARCÍA
Director por Activos
IPAUSS

Luis B. BOY
Director por Pasivos
IPAUSS

Norma Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS

Fabián RECABAL ANDRADE
Director por Activos
IPAUSS

Prof. Ana C. VILLANUEVA
Presidente
IPAUSS

INCORPORACIÓN DE PLAN DE PAGO DE ORGANISMOS DEUDORES EN SUS
PRESUPUESTOS - Expediente 2014

USHUAIA, 14 de Enero de 2014

Visto el contenido de las actuaciones mencionadas en la referencia, se hace necesario la emisión de un Dictamen desde esta Comisión de Presupuesto, Economía y Administración, conformada por Resolución de Directorio IPAUSS N° 0006/14 en los términos del inciso n) del Artículo 11° de la Ley Provincial 641, y de acuerdo a lo previsto por Resolución IPAUSS N° 915/09, modificado por Resolución N°296/10.

VISTO: Art. 5° de Resolución N° 834/2013, el ítem 255 anexo IV del Decreto Provincial N° 0037/2013 que obra en Expediente N° 2938/2013 Letra: Dir. Contabilidad "S/ Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2014", y

CONSIDERANDO:

Que según art. 5° de Resolución 834/2013 establece, "notificar a los organismos e instituciones detallados en el anexo X, el presente acto administrativo, para que incorporen en sus respectivos presupuestos las sumas adeudadas y expuestas en el anexo mencionado".

Que según Decreto Provincial N° 0037/2013, no está incluido en sus presupuestos, el plan de pago de las deudas que mantienen con el I.P.A.U.S.S.

Que es necesario para el Instituto contar con la inclusión de un plan de pago de las deudas que mantienen los organismos e instituciones en sus respectivos presupuestos.

En consecuencia se DICTAMINA:

Reiterar a los organismos e instituciones que incorporen en sus respectivos presupuestos un plan de pago de las sumas adeudadas al I.P.A.U.S.S.

Los señores Directores efectúan la siguiente votación:

Afirmativa: Ledesma, Recabal, Boy, Gallardo, García.

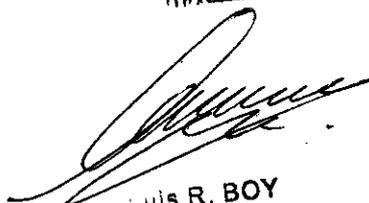
Abstenciones: Mansilla

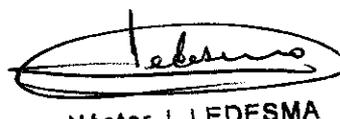
DICTAMEN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL
IPAUSS N°: 013/0014 - TRATADO EN CPEA 14/01/14


Aida M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS


Fabián RECABAL ANDRADE
Director por Activos
IPAUSS


Norma Beatriz MANSILLA
Directora
IPAUSS


Luis R. BOY
Director por Pasivos
IPAUSS


Néstor J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS


Gustavo A. GARCÍA
Director por Activos
IPAUSS


Marcos ALZOGARAY
Secretario C.P.E.A.
I.P.A.U.S.S.